



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00160 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Téngase en cuenta el escrito de contestación que a la demanda hace oportunamente, el curador ad-litem de LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ y JUAN MANUEL GÓNZALEZ MORENO (archivo 34), de la que se desprenden excepciones de mérito (folios 324-327) y objeción al juramento estimatorio (folio 327-328), de las que se dará traslado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>096</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>24 de junio de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b929c4284886ca39bc0ba15fc9d5302ffcf14e4332bb25c490d6495d311baab

Documento generado en 23/06/2021 02:50:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>